

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**45130** MADRID

Juzgado de Primera Instancia Número 58 de Madrid.

Cédula de notificación.

En los autos de procedimiento Extravío de Documentos 1464/09, a instancia de Bansalease, Sociedad Anónima, con la procuradora Isabel Ramos Cervantes, contra Aqualia, Sociedad Anónima y Banco de Santander, Sociedad Anónima, se ha dictado Auto de fecha 1 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Primero.- Visto el precedente escrito del Procurador Isabel Ramos Cervantes, en nombre y representación de Bansalease, Sociedad Anónima se admite a trámite, incoando el procedimiento sobre extravío de documentos al portador que se insta, en el que se tendrá por parte a dicho solicitante, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias.

Dese traslado a Aqualia, Sociedad Anónima, así como a Banco de Santander, Sociedad Anónima, para que puedan formular en el plazo de 10 días las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Publíquese inmediatamente la denuncia en el Boletín Oficial del Estado fijando el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado".

Y conforme a lo acordado en el Auto de fecha 1 de septiembre de 2009, se extiende el presente a fin de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de diciembre de 2009.- El/la Secretario.

ID: A090092751-1